



# Directrices para las **AUTORIDADES LOCALES**



La Participación Importa – Fomentando la participación cívica y política de los ciudadanos y ciudadanas de la UE

JUST/2014/RCIT/AG/CITI/7283 – Co-financiado por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía (REC) de la Unión Europea



# DIRECTRICES PARA LAS AUTORIDADES LOCALES

En los últimos años, la presencia de ciudadanos no nacionales de la UE ha aumentado en la mayoría de los Estados miembro, concretamente, han pasado de 4,7 millones en el año 2005 a más de 15,5 millones en 2016 (fuente: Eurostat). La mayoría de los flujos de movilidad internos de la UE surgen todavía en los Estados miembro de Europa central y del este; no obstante, han aumentado considerablemente también los flujos de movilidad que surgen en los Estados miembro del sur de Europa afectados por la crisis. Estos flujos han originado un aumento significativo en el número de ciudadanos no nacionales de la UE en edad legal para votar en varios Estados miembro. No obstante, su inclusión en la vida política de sus países de residencia es aún muy baja. Los estudios más recientes muestran un nivel de implicación muy bajo, tanto dentro como fuera de partidos políticos, e identifican también muchos obstáculos para la participación por parte de estas personas. Entre éstos se incluyen obstáculos para registrarse en el censo electoral; ausencia o poca información disponible a causa del bajo nivel de compromiso por parte de instituciones locales; bajo nivel de interés por parte de ciudadanos de UE candidatos, ya que sienten que este asunto no tiene impacto en su vida cotidiana; dificultad a la hora de entender la dinámica concreta de un sistema político diferente; implicación limitada en actividades políticas a causa de la falta de interés de partidos políticos para implicar a ciudadanos no nacionales de la UE como miembros activos de la vida política.

Este manual ha sido redactado en el marco del proyecto europeo 'Participation Matters' («La participación importa»), cofundado por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea, cuyo objetivo es abordar la problemática de la inclusión y participación política insuficiente de los ciudadanos de la UE que residen en Estados miembro en los que no tienen la nacionalidad. Este proyecto se ha aplicado en Italia, Austria y España de la mano de los principales agentes de cambio: autoridades locales, que son los principales responsables de proporcionar información y eliminar obstáculos de procedimiento; y asociaciones de ciudadanos desplazados dentro de la UE, las cuales han demostrado ser las verdaderas propulsoras de la participación y la implicación.

Las actividades con las autoridades locales incluyen pruebas de procedimientos y prácticas cuyo objetivo es promover información completa y efectiva sobre los derechos de voto mediante herramientas prácticas y facilitar el registro de los ciudadanos de la UE no nacionales en el censo electoral. Estos procedimientos y prácticas han sido identificados en las reuniones participativas celebradas con funcionarios que trabajan en las oficinas municipales que tienen responsabilidad directa en los servicios relacionados con el ejercicio del derecho al voto. Este manual muestra las actividades que se han aplicado en España, actividades que han resultado efectivas y que se pueden reproducir fácilmente por otras autoridades locales que experimenten los mismos patrones participativos. Las actividades que se sugieren en este manual inspirarán a todas las autoridades locales que quieran identificar nuevas formas de implicar a ciudadanos de la UE no nacionales en la vida política de sus territorios.





# CIUDADANOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA: PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL

En cuanto al proceso migratorio comunitario, uno de los momentos de especial relevancia para los movimientos intra-europeos fue el fin de la II Guerra Mundial que, entre otras cuestiones, marcó el rediseño de las fronteras europeas. En este sentido, las características de los EU movers en España son muy dispares, siendo migrantes “económicos” procedentes de Europa Central y del Este, los llamados “migrantes retirados” y los migrantes de intercambio estudiantil. El proceso migratorio de los primeros empezó en los años 90 y las nacionalidades más representadas son rumanas, polacas y búlgaras. En cuanto a los segundos, su proceso migratorio empezó hace más de cincuenta años y las nacionalidades predominantes son inglesas, alemanas, belgas, francesas, danesas, italianas, noruegas y suizas. Relativo a los terceros, su proceso coincide con el inicio del programa Erasmus en el año 1987 y las nacionalidades más llamativas en todos los ámbitos del Programa son italianas, polacas, francesas y alemanas.

Centrándonos en el número concreto de electores y el número de comunicaciones enviadas para participar en los comicios europeos, los últimos datos que recoge el Instituto nacional de Estadística son estos:

## ELECTORES Y COMUNICACIONES ENVIADAS POR PROVINCIAS

Las provincias con mayor número de electores nacionales de otros países de la UE son Alicante/Alacant (70.420), Madrid (55.677), Málaga (38.182), Barcelona (31.781) e Illes Balears (21.052).

Las provincias con mayor número de comunicaciones enviadas son Madrid (58.349), Barcelona (45.195), Alicante/Alacant (38.424), Málaga (31.890) y Valencia/València (29.602).

## ELECTORES Y COMUNICACIONES ENVIADAS POR PAÍSES DE NACIONALIDAD

Las nacionalidades con mayor número de electores son Rumanía (105.938), Reino Unido (100.114), Alemania (44.398), Italia (41.779) y Francia (31.343).

Las nacionalidades con mayor número de comunicaciones enviadas son Rumanía (145.302), Reino Unido (58.427), Italia (45.911), Bulgaria (28.756) y Alemania (27.721).



Ciudadanos de la UE, no españoles, residentes en España por provincia – Datos a 1 de septiembre de 2014

PROVINCIA	ELECTORES DE LA UE EN ELECCIONES MUNICIPALES	COMUNICACIONES ENVIADAS
<b>TOTAL</b>	<b>418.187</b>	<b>422.008</b>
Albacete	1.315	2.422
Alicante	70.420	38.424
Almería	13.878	12.003
Alava	1.227	650
Asturias	2.490	4.458
Ávila	649	956
Badajoz	1.245	3.364
Balearic, Islands	21.052	24.822
Barcelona	31.781	45.195
Vizcaya	2.495	4.042
Burgos	1.804	3.003
Caceres	840	1.454
Cádiz	4.455	4.848
Cantabria	3.873	1.921
Castellon	12.855	8.127
Ciudad Real	2.017	4.248
Córdoba	4.110	1.126
Coruña, A	2.055	3.275
Cuenca	2.266	2.810
Guipuzcoa	1.813	3.568
Gerona	11.335	7.957
Granada	6.467	5.663
Guadalajara	3.318	2.483
Huelva	6.149	6.171
Huesca	2.639	2.405
Jaen	797	1.187
León	1.937	1.942
Lleida	3.532	7.570
Lugo	1.040	1.143
Madrid	55.677	58.349
Malaga	38.182	31.890
Murcia	12.615	8.650
Navarra	2.600	4.560
Orense	2.449	1.946
Palencia	380	524
Palmas, Las	12.242	16.756
Pontevedra	3.465	3.242
Rioja, La	2.482	2.836
Salamanca	951	1.394
Santa Cruz de Tenerife	20.369	16.776
Segovia	1.473	1.732
Sevilla	3.580	7.162
Soria	899	519
Tarragona	8.111	8.109
Teruel	1.212	1.079
Toledo	4.255	5.874
Valencia	18.570	29.602
Valladolid	1.740	2.940
Zamora	694	883
Zaragoza	6.252	9.454
Ceuta	36	116
Melilla	99	378



Ciudadanos de la UE, no españoles, residentes en España por país de nacionalidad - Datos a 1 de septiembre de 2014

PROVINCIA	ELECTORES DE LA UE EN ELECCIONES MUNICIPALES	COMUNICACIONES ENVIADAS
<b>TOTAL</b>	<b>418.187</b>	<b>422.008</b>
Alemania	44.398	27.721
Austria	2.160	2.140
Bélgica	9.148	6.957
Bulgaria	19.737	28.756
Chipre	21	137
Croacia	30	1.683
Dinamarca	3.182	2.521
Eslovenia	159	530
Estonia	194	817
Finlandia	2.647	3.357
Francia	31.343	26.524
Grecia	787	1.716
Hungría	965	3.289
Irlanda	4.207	4.598
Italia	41.779	45.911
Letonia	466	1.718
Lituania	1.782	4.082
Luxemburgo	174	154
Malta	33	90
Países Bajos	14.248	10.606
Polonia	7.969	12.069
Portugal	19.571	23.271
Reino Unido	100.114	58.427
República Checa	1.028	2.251
República Eslovaca	863	1.679
Rumania	105.938	145.302
Suecia	5.244	5.702





# LEGISLACIÓN SOBRE EL DERECHO AL VOTO DE LOS CIUDADANOS COMUNITARIOS

Los ciudadanos europeos residentes en España tienen derecho de sufragio pasivo y activo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones locales:

- El derecho de sufragio pasivo es el derecho a ser elegible para un cargo público
- El derecho de sufragio activo es el derecho a voto

## DERECHO DE SUFRAGIO PASIVO

Los ciudadanos europeos que residen en España y quieren presentarse como candidato a cargo público, podrán hacerlo si:

- No has sido desposeído del derecho de sufragio pasivo en tu país de origen
- Reúnes los requisitos establecidos para los Españoles:
  - Poseer todos los requisitos para poder votar
  - No estar condenado por una pena que te prive de este derecho
  - No desempeñar determinados cargos públicos

Además, tienes que justificar que no te presentas como candidato en ningún otro país de la UE.

## DERECHO DE SUFRAGIO ACTIVO

Los ciudadanos europeos pueden votar en las elecciones locales y al Parlamento Europeo siempre que:

- Sean mayores de edad
- No estén condenados por sentencia judicial firme a pena de privación del derecho de sufragio
- No estén declarados incapaces
- No estén internados en un hospital psiquiátrico con autorización judicial en la que se declare expresamente la incapacidad para el ejercicio de sufragio
- Estén empadronados
- Estén inscritos en el Censo electoral
- Hayan declarado su intención de votar





# BREVE DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL EN ESPAÑA

España se constituye como un estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Su forma política es la monarquía parlamentaria, donde el poder legislativo reside en las Cortes Generales, el poder ejecutivo en el Gobierno y el poder judicial en el conjunto de juzgados y tribunales, cuyo máximo órgano es el Consejo General del Poder Judicial. La administración del Estado en España se organiza en tres niveles: en primer lugar, está la Administración General del Estado, cuyas competencias se extienden por todo el territorio español; el segundo nivel está compuesto por las distintas Administraciones autonómicas. Sus competencias abarcan el territorio de cada una de las 17 Comunidades Autónomas y las 2 Ciudades Autónomas; finalmente, las Administraciones locales desarrollan sus competencias sobre el término municipal. La base del sistema político español es el derecho a voto. Las elecciones se celebran cada cuatro años y pueden ser:

- Generales: son aquellas en las que se eligen a los miembros del Congreso de Diputados y del Senado.
- Autonómicas: se eligen a los miembros de las Asambleas autonómicas.
- Locales: se eligen a los representantes de los Ayuntamientos, Diputaciones y corporaciones locales.
- Al Parlamento Europeo: se eligen a los representantes españoles en el Parlamento Europeo.

Para poder votar, los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, deben manifestar su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España. Para facilitar esta manifestación de voluntad, en los meses previos a la convocatoria de elecciones, la Oficina del Censo Electoral se dirigirá a los ciudadanos de la UE residentes en España mediante una comunicación personalizada para que puedan manifestar su voluntad de ejercer el derecho a voto. La comunicación llevará anexo un impreso similar al que figura Anexo a este manual. Esta comunicación no se realizará si ya se han dirigido al ciudadano en elecciones anteriores. Para hacer constar la manifestación es suficiente con rellenar, firmar y remitir el impreso a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral introduciendo el impreso en el sobre que se adjunta y que no necesita franqueo. La manifestación también puede ser realizada de forma telemática si tienes NIE. Para ello, el interesado debe acceder a través de la sede electrónica del INE, que dispondrá de opción para manifestar el consentimiento con y sin certificado digital. El día de las elecciones deberás comparecer en el Colegio Electoral que te corresponda, provisto de tu documento de identidad (pasaporte o cédula de identidad de tu país). Podrás depositar tu voto, previa comprobación de identidad, en la mesa que te hayan asignado y que puedes verificar en los listados que, a este fin, publican en los colegios. De cara a la elección de tu papeleta, en el colegio electoral dispondrás de la totalidad de las candidaturas que se presentan. Si faltara de la que tú quieres votar, puedes reclamarla. En los colegios dispones de cabinas donde puedes confeccionar tu voto con carácter secreto. Puedes usarlas o no, dependiendo de tu elección.

Hay colegios electorales que no cumplen todos los requisitos de accesibilidad, si fuera tu caso y tienes dificultades de acceso puedes solicitar que te faciliten el ejercicio del derecho a voto. En caso de personas invidentes se puede solicitar a la mesa correspondiente que tengan disponible el kit de accesibilidad. Existe asimismo la posibilidad de emitir tu voto por correo. En este caso puedes solicitar en el plazo a este efecto establecido en cualquier Oficina de Correos de forma presencial y exhibiendo tu documento de identidad y rellenar un impreso en que se solicita un certificado de inscripción en el censo. La Oficina del Censo te remitirá por correo certificado toda la documentación e instrucciones para ejercer el derecho al voto.





# ESTRATEGIAS DE LAS AUTORIDADES LOCALES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL

De las reuniones participativas realizadas, tanto con Entidades locales como con Asociaciones de migrantes europeos, deducimos que ambos consideran clave la información sobre el procedimiento a seguir para ejercer el derecho al voto, es por ello que la estrategia seguida para promover la participación electoral ha sido en ambos casos la misma; centrar los esfuerzos en distribuir nuestro Manual sobre el ejercicio del voto. Estos manuales se han distribuido, además de en castellano, en las lenguas más comunes en el colectivo de ciudadanos europeos residentes en nuestro país: Rumano, Búlgaro, Alemán e Inglés.

Dichos manuales han sido distribuidos en los actos realizados con las asociaciones de migrantes y en el caso de las entidades locales, cada vez que un ciudadano europeo se empadrona, es decir, se registra como ciudadano en un Ayuntamiento determinado, se le entrega un Manual sobre el ejercicio del derecho al voto en su propia idioma.

Título de la experiencia	Manuales de ejercicio del derecho al voto.
Nombre de la autoridad local	Oficinas de empadronamiento de los Ayuntamientos.
Lugar de experimentación	Diversas localidades de las provincias de Huelva, Málaga y Madrid.
Grupo objetivo	Ciudadanos comunitarios recién llegados a España que se dirigen a las oficinas de empadronamiento de los ayuntamientos para registrarse.
Breve descripción de la experiencia y los resultados (incluida la información sobre cómo transferir las prácticas y procedimientos en otros contextos)	En cada oficina de empadronamiento, en el momento en que un ciudadano comunitario manifiesta su intención de registrarse en ese Ayuntamiento, se le informa de su derecho al voto en las elecciones municipales y europeas y se le hace entrega de un completo Manual en su propio idioma, para que sepa el procedimiento necesario para participar en las elecciones.
Materiales producidos	

Las concejalías que en algunos ayuntamientos de la provincia de Málaga (Estepona, Benahavís) están destinadas exclusivamente a los extranjeros y constituyen un cauce perfecto tanto para recabar información sobre lo que demandan los propios ciudadanos comunitarios como para aportarles información clave a la vez que, mediante las actividades organizadas, se les facilita su integración en el municipio.

Título de la experiencia	Departamento de residentes extranjeros.
Nombre de la autoridad local	Ayuntamiento de Estepona y Ayuntamiento de Benahavís.
Lugar de experimentación	Estepona y Benahavís, provincia de Málaga (España).
Grupo objetivo	Ciudadanos comunitarios residentes en la localidad.
Breve descripción de la experiencia y los resultados (incluida la información sobre cómo transferir las prácticas y procedimientos en otros contextos)	La actividad de los Ayuntamientos españoles se organiza en base a Departamentos o Concejalías (Concejalía de Urbanismo, Concejalía de Servicios sociales, etc), en estos Ayuntamientos se destina todo un Departamento exclusivamente a los extranjeros, organizan actividades, proporcionan información, le ayudan con los trámites, etc.
Materiales producidos	<a href="http://extranjerosestepona.blogspot.com.es/p/ingles.html">http://extranjerosestepona.blogspot.com.es/p/ingles.html</a>







En Almonte (Huelva) existe la figura del Dinamizador Cultural que coordina los contactos con las asociaciones de extranjeros que existen en la localidad y les facilita información. Aunque no han realizado ninguna campaña que tuviera como objetivo específico fomentar la participación en las elecciones, sí que trabajan con este concepto como objetivo secundario de sus actividades.

Título de la experiencia	Dinamizador cultural.
Nombre de la autoridad local	Ayuntamiento de Almonte.
Lugar de experimentación	Almonte, provincia de Huelva (España).
Grupo objetivo	Asociaciones de extranjeros de la localidad.
Breve descripción de la experiencia y los resultados (incluida la información sobre cómo transferir las prácticas y procedimientos en otros contextos)	El dinamizador cultural coordina los contactos con las asociaciones de extranjeros que hay en la localidad y les facilita información con el objeto de fomentar la inclusión y la participación en la vida social y cultural del Ayuntamiento.
Materiales producidos	





[www.participationmatters.eu](http://www.participationmatters.eu)

#### ORGANIZADORES



Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero del Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía Programa (REC) de la Unión Europea. Los contenidos de esta publicación son responsabilidad exclusiva de MPDL, COSPE, INSPIRE y sus socios y en ningún caso debe considerarse que refleja la posición de la Comisión Europea.